



BOLETIN INFORMATIVO

N° 41

LA PLATA, martes 20 de junio de 2017

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * RESOLUCIÓN 111.17 N° 071, DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL 23° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL CUARTEL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA LOCALIDAD DE ARRIBEÑOS, PARTIDO DE GENERAL ARENALES.
 - * RESOLUCIONES N° 1550, 1584 Y 1585, DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETES.
 - * RESOLUCIÓN N° 1586, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN DE PERSONAL - REGÍMENES POLICIALES.
 - * RESOLUCIÓN N° 1587, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD LOCAL.
 - * RESOLUCIÓN N° 1588, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO, DIRECCIÓN DE SANIDAD.
 - * RESOLUCIÓN N° 1589, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO DE JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD GENERAL LAVALLE.
 - * RESOLUCIÓN N° 1590, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, CARGO DE JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA.
 - * RESOLUCIÓN N° 1592, LIMITANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES, FUNCIONES DE DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, CONTROL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
 - * RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE N° 001, APROBANDO REGLAMENTO DE SALAS DE CONTROL DE AUDIO Y VIDEO DE SEGURIDAD Y LA UTILIZACIÓN DEL ACTA PROTOCOLAR DE NOVEDADES.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2.166-1.638/17, por el cual se propicia la declaración de Interés Provincial del 23° Aniversario de la Fundación del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Arribeños, partido de General Arenales, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires expresa que vería con agrado se declare de Interés Provincial el Aniversario de la Fundación del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Arribeños, el cual tuvo su origen el día 27 de marzo de 1994;

Que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios surgieron en todo el país con el objeto de brindar ayuda en caso de siniestros, catástrofes o incendios, labores que hasta el día de hoy se mantienen, impregnados de valores de solidaridad, compromiso y vocación de servicio, los que hacen de su tarea un claro ejemplo de servicio con la comunidad;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial el 23° Aniversario de la Fundación del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Arribeños, partido de General Arenales, el cual tuvo su origen el día 27 de marzo de 1994, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección Provincial de Enlace y Relaciones Parlamentarias, a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires y a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad de Arribeños, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 111.17 N° 071.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-480.554/16 Alcance 8, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes Mónica Micaela ISSA, legajo N° 416.418, Nicolás Luciano Oscar SANCHEZ, legajo N° 416.746 y Ariel Nicolás SORIA, legajo N° 416.790, incorporados mediante Resolución N° 1035/16 en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", atento haber finalizado la totalidad de las asignaturas correspondientes al Nivel I del Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 3506/10;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procede el dictado del pertinente acto administrativo que designe a los agentes referidos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de marzo de 2017, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes Mónica Micaela ISSA (DNI 38.345.121 - clase 1994), Nicolás Luciano Oscar SANCHEZ (DNI 37.381.145 - clase 1993) y Ariel Nicolás SORIA (DNI 38.370.608 - clase 1994), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 00 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1550.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-480.554/16 Alcance 11, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General del Cadete Leandro Damián TORITTO, legajo N° 417.468, incorporado mediante Resolución N° 1035/16 en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Plata (Caballería/Infantería), atento haber finalizado el Curso para Oficial de Policía, aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procede el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se designe al Cadete TORITTO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de abril de 2017, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, al Cadete Leandro Damián TORITTO (DNI 38.959.393 - clase 1995), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 00 Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal-Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1584.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO que se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO fueron incorporados mediante Resoluciones N° 200/16, N° 970/16, N° 1259/16, N° 1275/16, N° 1575/16 y N° 1633/16 en las Academias de Unidad de Policía de Prevención Local, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procede el dictado del pertinente acto administrativo que designe a los Cadetes referidos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la fecha que en cada caso se establece, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 00 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1585.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
ALMIRANTE BROWN
EXPEDIENTE N° 21.100-472.049/16 ALCANCE 6
A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2017**

Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
ACOSTA LUCAS NAHUEL	40250636	1997	493273

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
ESCOBAR
EXPEDIENTE N° 21.100-474.852/16 ALCANCE 4
A PARTIR DEL 1° DE MAYO DE 2017**

Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
CHALALICHE DANIELA SOLANGE	35992212	1988	498358

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
LOMAS DE ZAMORA
EXPEDIENTE N° 21.100-472.043/16 ALCANCE 7
A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2017

Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
PIANETTI MANUEL ANTONIO	37609327	1993	498105

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
QUILMES
EXPEDIENTE N° 21.100-366.465/16 ALCANCE 2
A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2017

Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
ZAMPOL ELIZABETH	31597258	1985	490571

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
SAN NICOLÁS
EXPEDIENTE N° 21.100-474.920/16 ALCANCE 3
A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2017

Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
CANTERO RICARDO ALBERTO	38292210	1994	498223

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
SAN VICENTE
EXPEDIENTE N° 21.100-474.922/16 ALCANCE 1
A PARTIR DEL 1° DE MAYO DE 2017

Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
VAZQUEZ MATIAS ALEJANDRO	38610219	1994	497017

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-681.046/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Director de Personal - Regímenes Policiales propicia la designación de personal policial en los cargos de Jefe División Relatoría y Proyectos, Jefe Sección Asistencia Técnica, Jefe Sección Proyectos Administrativos, Jefe Sección Verificación y Jefe Sección Credenciales;

Que mediante Resolución N° 2459/15, se aprobó y modificó parcialmente el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía;

Que por Resolución N° 2509/15, se designó en los cargos de Jefe Sección Proyectos Administrativos a la entonces Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Miriam Emilse DI PAOLI, legajo N° 128.676, de Jefe Sección Credenciales al entonces Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Carlos Martín CILINGO, legajo N° 140.580, de Jefe Sección Verificación a la Oficial Principal del Subescalafón Profesional Soledad FERNANDEZ, legajo N° 169.622 y de Jefe Sección Asistencia Técnica al entonces Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Mariano Carlos RODRIGUEZ, legajo N° 169.604, por lo que corresponde disponer sus limitaciones;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento propiciando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, la designación en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el Anexo I que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a partir de la notificación, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el Anexo II que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1586.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO I

Comisario del Subescalafón Administrativo Miriam Emilse DI PAOLI (DNI 16.427.390 - clase 1962), legajo N° 128.676, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Proyectos Administrativos, dispuesta por Resolución N° 2509/15.

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Carlos Martín CILINGO (DNI 24.869.379 – clase 1975), legajo N° 140.580, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Credenciales, dispuesta por Resolución N° 2509/15.

Oficial Principal del Subescalafón Profesional Soledad FERNANDEZ (DNI 26.995.994 - clase 1978), legajo N° 169.622, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Verificación, dispuesta por Resolución N° 2509/15.

Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Mariano Carlos RODRIGUEZ (DNI 32.393.780 - clase 1986), legajo N° 169.604, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Asistencia Técnica, dispuesta por Resolución N° 2509/15.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN RELATORÍA Y PROYECTOS

Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Mariano Carlos RODRIGUEZ (DNI 32.393.780 - clase 1986), legajo N° 169.604.

JEFE SECCIÓN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS

Subcomisario del Subescalafón Profesional María José PIÑEYRO (DNI 26.399.039 - clase 1977), legajo N° 162.160.

JEFE SECCIÓN VERIFICACIÓN

Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Bruno Ariel SANTORI (DNI 32.533.304 - clase 1986), legajo N° 176.894.

JEFE SECCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA

Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Gastón PROVITINA (DNI 32.843.547 - clase 1986), legajo N° 171.141.

JEFE SECCIÓN CREDENCIALES

Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Daniel SAAD (DNI 31.670.974 - clase 1986), legajo N° 176.410.

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-655.943/17, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 835/14, se dispuso la creación de la "Superintendencia de Seguridad Local", en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 256/15, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Local, modificado parcialmente mediante Resolución N° 2854/15;

Que por su parte la designación de personal policial para cubrir cargos en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Local, requiere la limitación de las funciones en los cargos que actualmente ocupan algunos agentes propuestos;

Que el Superintendente de Seguridad Local propone la designación en los cargos de Director de Zona de Coordinación I, Director de Zona de Coordinación II, Director de Zona de Coordinación III, Director de Zona de Coordinación V y Director de Zona de Coordinación IX;

Que habiendo intervenido en el marco de sus competencias la Dirección de Personal Regímenes Policiales y la Auditoría General de Asuntos Internos, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, la designación en los cargos que en cada caso se especifica, de los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I, que consta de una (1) foja y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Superintendencia de Seguridad Local, a partir de la notificación y en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II, que consta de una (1) foja y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1587.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Ricardo Antonio GALLEGUILLO (DNI 18.378.112 - clase 1967) legajo N° 18.065, a quien se le limita la designación en el de Director de Zona de Coordinación VIII, dispuesta por Resolución N° 1221/16.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Fabián Fernando D'FRANCESCO (DNI 18.276.497 - clase 1967) legajo N° 16.482, a quien se le limita la designación en el cargo de Director de Zona de Coordinación II, dispuesta por Resolución N° 2145/16.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Marcelo Carlos NIRO (DNI 16.730.169 - clase 1963) legajo N° 16.144, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Unidad de Policía de Prevención Local Tigre, dispuesta por Resolución N° 2544/15.

ANEXO II

DIRECTOR DE ZONA DE COORDINACIÓN I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Ricardo Antonio GALLEGUILLO (DNI 18.378.112 - clase 1967) legajo N° 18.065.

DIRECTOR DE ZONA DE COORDINACIÓN II

Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Marcelo Carlos NIRO (DNI 16.730.169 - clase 1963) legajo N° 16.144.

DIRECTOR DE ZONA DE COORDINACIÓN III

Comisario Mayor del Subescalafón Comando, José Aníbal HERNANDEZ (DNI 17.710.566 - clase 1966) legajo N° 18.077.

DIRECTOR DE ZONA DE COORDINACIÓN V

Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Fabián Fernando D'FRANCESCO (DNI 18.276.497 - clase 1967) legajo N° 16.482.

DIRECTOR DE ZONA DE COORDINACIÓN IX

Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Gustavo Omar DIAZ (DNI 18.085.102 - clase 1967) legajo N° 18.367.

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO los expedientes N° 21.100-472.742/16 y N° 21.100-620.043/17, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician designaciones y limitaciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en el ámbito de la Dirección de Sanidad;

Que mediante Resolución N° 578/14 y sus modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia General de Policía;

Que por Resolución N° 1635/16 se transfirió orgánica y funcionalmente la Dirección de Sanidad al ámbito de la Dirección General de Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa;

Que el Director de Sanidad propone la designación en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Sanidad San Martín al Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Francisco Raúl BRAMERI, legajo N° 19.241, en el cargo de Jefe Sección Logística y Patrimonial al Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Martín Rodrigo MORENO, legajo N° 178.892, en el cargo de Jefe Sección Gabinete Psicotécnico al Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Javier Cesar PAOLI, legajo N° 17.436 y en el cargo de Jefe Sección Sanidad Cuerpos Centralizados al Subcomisario del Subescalafón Profesional Miguel Angel YUNES, legajo N° 156.830;

Que por Resolución N° 901/14 se designó en el cargo de Jefe Sección Sanidad Cuerpos Centralizados a la entonces Comisario del Subescalafón Profesional Elizabeth Mónica SEGURA, legajo N° 17.974, por lo que procede su limitación;

Que el Subsecretario Legal, Técnico y Administrativo ha tomado conocimiento propiciando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surge impedimento para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Sección Sanidad Cuerpos Centralizados, a la Comisario Mayor del Subescalafón Profesional Elizabeth Mónica SEGURA (DNI 13.434.240 - clase 1959), dispuesta por Resolución N° 901/14, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General de Capital Humano, Dirección de Sanidad, en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Sanidad San Martín al Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Francisco Raúl BRAMERI (DNI 11.353.668 - clase 1954), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General de Capital Humano, Dirección de Sanidad, en el cargo de Jefe Sección Logística y Patrimonial al Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Martín Rodrigo MORENO (DNI 26.429.549 - clase 1978), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General de Capital Humano, Dirección de Sanidad, en el Cargo de Jefe Sección Gabinete Psicotécnico al Comisario Inspector del Subescalafón Profesional Javier Cesar PAOLI (DNI 18.561.470 - clase 1967), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General de Capital Humano, Dirección de Sanidad, en el cargo de Jefe Sección Sanidad Cuerpos Centralizados al Subcomisario del Subescalafón Profesional Miguel Angel YUNES (DNI 22.669.796 - clase 1972), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1588.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-736.037/15 con su Alcance 1, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Alejandro Ariel MINICHIELLO, legajo N° 23.805, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad General Lavalle;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía de la Provincia de Buenos Aires se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que por Resolución N° 3107/09, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal General Lavalle al entonces Capitán Marcelo Fabián MELO, legajo N° 19.496, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal General Lavalle, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Fabián MELO (DNI 18.553.316 - clase 1967), dispuesta por Resolución N° 3107/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad General Lavalle, al Subcomisario del Subescalafón Comando Alejandro Ariel MINICHIELLO (DNI 23.606.976 - clase 1974), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1589.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-626.076/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se tramita la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Maximiliano Ezequiel TONELLO, legajo N° 25.421, en el cargo de Jefe División Secretaría, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural;

Que mediante Resolución N° 2125/15, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Rural;

Que la Superintendencia General de Policía y la Superintendencia de Seguridad Rural han tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

N° 14.853; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en el cargo de Jefe División Secretaría, al Subcomisario del Subescalafón Comando Maximiliano Ezequiel TONELLO (DNI 27.508.804 - clase 1979), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1590.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-617.913/17, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la limitación a las funciones de Director de Coordinación de Seguridad Informática, Control e Innovación Tecnológica, al Subcomisario del Subescalafón Profesional Germán WEBER;

Que al causante se le asignaron las citadas funciones mediante Resolución Ministerial N° 2153/10;

Que la presente medida se realiza en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicaciones, a partir del 4 de abril de 2017, las funciones de Director de Coordinación de Seguridad Informática, Control e Innovación Tecnológica al Subcomisario del Subescalafón Profesional Germán WEBER (DNI 22.851.720 – clase 1972), las que le fueron asignadas mediante Resolución Ministerial N° 2153/10.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1592.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 9 de junio de 2017.

VISTO la Ley N° 11.929, sus modificatorias Leyes N° 12.407, N° 12.529 y N° 13.578; su Decreto Reglamentario N° 1.863/02, Resolución Ministerial N° 2038/2016, y

CONSIDERANDO:

Que para un mejor funcionamiento de las Salas de Control de Audio y Video de Seguridad, se entiende conveniente contar con un Reglamento, a fin de unificar la actuación del personal designado para desarrollar tareas en dicha área y el personal encargado del servicio de seguridad instaurado por la Policía jurisdiccional, debiendo el mismo acotarse a la normativa vigente en la materia;

Que asimismo y como una herramienta complementaria se instrumenta la confección de un Acta Protocolar de Novedades, documento éste que se utilizará para abrir y cerrar la sala y asentar las novedades más relevantes;

Que mediante Decreto N° 10/16, modificado por su similar N° 824/16, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Seguridad, estableciendo entre las acciones de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) la de constituirse como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 11.929;

Que la presente se dicta de conformidad con las atribuciones que confiere el artículo 5° de la Resolución N° 2038/16;

Por ello,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento de Salas de Control de Audio y Video de Seguridad, el cual se incorpora como **Anexo 1** de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la utilización del Acta Protocolar de Novedades, la cual se incorpora como **Anexo 2** de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a las Instituciones Deportivas y Jefaturas Departamentales involucradas, publicar, dar al Boletín Informativo y al SINBA.
Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 001.

JUAN MANUEL LUGONES
Secretario Ejecutivo
A.Pre.Vi.De

ANEXO 1

**SALAS DE AUDIO Y VIDEO DE SEGURIDAD
REGLAMENTO**

Artículo 1°: En atención a lo normado por la Ley N° 11.929, Decreto Reglamentario N° 1.863/02, Decreto N° 824/16 Anexo 2 Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte A.Pre.Vi.De. Acciones. Puntos 1° y 2° y Resolución Ministerial N° 2038/16, el Responsable Operativo de la sala de Control de Audio y Video de seguridad será un Representante de la A.Pre.Vi.De., quien además ejercerá la Dirección de la misma, orientando y controlando las acciones de los operadores, los cuales realizarán un monitoreo de los comportamientos de los espectadores, de los aspectos organizativos que deben implementar las Instituciones deportivas y las tareas que lleve a cabo el personal policial, teniendo que mantener una permanente comunicación a través del Enlace de Sala con el Encargado del Operativo de Seguridad, las Autoridades de las Emergencias Médicas y Siniestrales que se designen para el evento, a fin de proporcionar toda la información que surja del monitoreo realizado, siendo ésta comunicada al encargado del Operativo de Seguridad para que el mismo coordine las acciones tendientes a garantizar la seguridad de los participantes del encuentro, autoridades y de los espectadores.

Artículo 2°: Al Responsable Operativo de la Sala de Control de Audio y Video de Seguridad se lo deberá proveer de las claves de acceso a los equipos, permitiéndole de esta manera la operación del sistema con total independencia, restringiendo los niveles de las claves a las necesarias para su correcta operación.

Artículo 3°: Las entidades deportivas sujetas a los alcances de la Ley N° 11.929 y su Decreto Reglamentario N° 1.863/02 y Resolución Ministerial N° 2038/16 serán responsables del mantenimiento

en adecuadas condiciones de los equipos de audio y video de seguridad que hubieran instalado como consecuencia de lo dispuesto por la resolución mencionada. Asimismo deberán proveer los insumos necesarios para obtener las filmaciones y fotografías, las cuales serán remitidas para ser seleccionadas, analizadas y archivadas por parte del Área Técnica Operativa de la A.Pre.Vi.De., en el Banco Provincial de Datos sobre Violencia Deportiva y/o en el Registro Público de las Actuaciones Administrativas del art. 27 bis de la Ley N° 11.929.

Artículo 4°: Desde el horario de apertura del estadio hasta el cierre del mismo, deberá estar presente un técnico de la empresa que efectúa el mantenimiento del sistema, contratado por el Club, el cual deberá estar capacitado para dar solución a los posibles inconvenientes que en este terreno pudiera surgir, participando en la inspección inicial de verificación de funcionamiento de los equipos, de la que también podrá participar cuando así lo estime conveniente la Comisión Técnica Evaluadora. Para el caso que se generen inconvenientes técnicos insalvables, el Representante de la A.Pre.Vi.De. estará legitimado a suspender el encuentro.

Artículo 5°: Será responsabilidad del Organizador hacer entrega a la A.Pre.Vi.De. de todas las filmaciones que hubieren tenido lugar en cada partido y todas aquellas cosas que fueran solicitadas, como así también quedarse una copia para la propia entidad deportiva.

Artículo 6°: Los Operadores designados para tal fin serán personal estable de la A.Pre.Vi.De., o en su defecto, perteneciente a la Policía Jurisdiccional de la Departamental de cada estadio. Para el segundo supuesto y sin perjuicio que el personal pertenezca a la Policía Jurisdiccional de Distrito, el mismo se encontrará durante el encuentro futbolístico Comisionado a la A.Pre.Vi.De., cumpliendo las tareas designadas bajo las órdenes directas del Responsable de la Sala de Control de Audio y Video de seguridad, en todo lo que refiere a la captación de imágenes y todo otro que tenga relación con el tópico.

Artículo 7°: La Función de Enlace de Sala, será ejercida por un efectivo policial, siendo designado por el Encargado del Operativo de Seguridad, el cual tendrá como principal tarea la de mantener una fluida comunicación entre el Representante de la A.Pre.Vi.De. y el Encargado del Operativo, el encargado de los Sistemas de Emergencias Médicas y Siniestrales que se instauren.

Artículo 8°: Todo el Personal designado para desarrollar la tarea del Operador, tendrá como carga de servicio, jornadas de capacitación, para las cuales será previamente convocado. Las mismas estarán a cargo del Área Técnica Operativa de la A.Pre.Vi.De.

Artículo 9°: La Sala de Control de Audio y Video de Seguridad será considerada como sector de acceso restringido dentro del estadio, hallándose durante el desarrollo del Servicio de Seguridad bajo la Supervisión y Dirección de la A.Pre.Vi.De., las únicas personas autorizadas a ingresar y permanecer en el lugar serán:

- Representante de la A.Pre.Vi.De.
- Jefe del Operativo o Enlace
- Operadores.
- Técnico de Servicio de Mantenimiento.
- Autoridad Judicial.

Para el supuesto que se entienda conveniente la presencia de funcionarios que no se encuentren establecidos en la presente, podrán únicamente tener acceso a la Sala de Control de Audio y Video de Seguridad, con la autorización del Representante de la A.Pre.Vi.De.

Artículo 10°: Para una mejor documentación de los hechos que se tengan conocimiento desde la Sala de Control de Audio y Video de Seguridad, como así también de todas las circunstancias que se comuniquen al Jefe del Operativo de Seguridad y/o a los encargados de los Sistemas de Emergencias Médica y Siniestral, se labrará una "Acta Protocolar de Novedades" la cual se iniciará cuando se procede a la apertura de la Sala y se cerrará cuando culmine la labor en la misma.

ANEXO 2

ACTA PROTOCOLAR DE NOVEDADES

En la Ciudad de....., Partido
de..... Estadio del
Club.....a las.....horas del
Día.....del mes de.....del año.....
se procede a la apertura de la Sala de Audio y Video de Seguridad de la Institución deportiva mencionada, previo llevarse a cabo la inspección de funcionamiento de los equipos instalados, toda vez que en el mismo se desarrollará el encuentro futbolístico por el Torneo

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



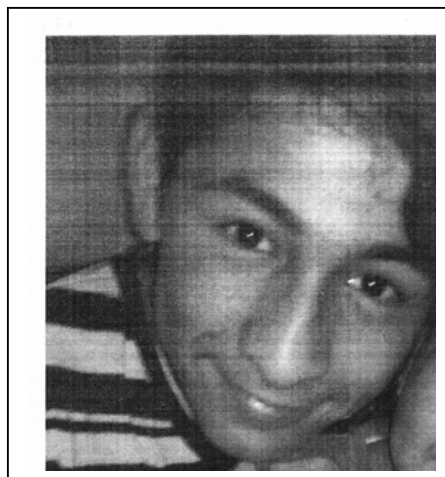
POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- RUIZ NATALIA SOLEDAD: argentina, de 13 años de edad, instruida, estudiante, soltera, DNI 45.316.335, domiciliada en calle Infanta Isabel 6998 entre Varela y Sáenz. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,55 mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello largo castaño oscuro y ojos marrones oscuros. Como seña particular posee cicatrices en el pie izquierdo a la altura del dedo meñique. Vistiendo al momento camperón azul oscuro, calza negra con tres líneas horizontales en ambos laterales de color blanco, bufanda marrón, botitas blancas y cartera negra con un perrito. Solicitarla Comisaría Distrital Sur 3ra., Villa Dorrego – González Catán. Interviene U.F.I. y J. N° 11 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-691.130/17.



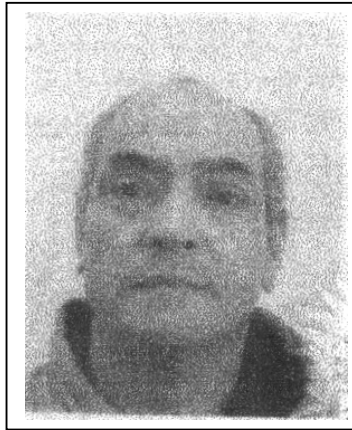
2.- LAGRAÑA ALEJANDRO FABIÁN: argentino, de 14 años de edad, soltero, instruido, estudiante, DNI 46.898.017. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,50 mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello corto negro y ojos marrones. Padece enfermedad mental y se encuentra medicado. Quien el día jueves 8 de junio del corriente año siendo las 18:00 hs., se retiró de su domicilio, sito en calle Ángel Hubac N° 5361 de este medio, vistiendo jeans negro, campera azul y zapatillas negras. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 5ta. - Rafael Calzada. Interviene U.F.I. N° 2, del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ORTEGA NORMA ELIZABETH. Expediente N° 21.100-695.438/17.





SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- SANABRIA MARTÍN: argentino, de 60 años de edad, nacido el 1° de febrero de 1956, empleado, instruido, casado, D.N.I. 12.214.052. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello canoso calvo. Como seña particular le faltan los dedos medio y anular de mano izquierda. Quién el día 4 de junio del corriente año, se ausentó de su domicilio sito en calle 6 N° 3354 de Berazategui. Solicitarla Comisaría Berazategui 1ra. Interviene U.F.I. y J. N° 5 Descentralizada de Berazategui. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MERCEDES NANCY MERCADO. Expediente N° 21.100-694.117/17.



2.- GUERA MARÍA IRMA: argentina, de 19 años de edad, nacida el 29/05/98 en Corrientes, estudiante, soltera, DNI 41.118.244. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello corto negro con mechas rubias y ojos negros. Quién el día 12 de junio del corriente año, siendo las 12:40 hs. se retiró de su domicilio sito en Salguero 1030 de Lomas del Mirador. Solicitarla Comisaría Noreste 2da. - Lomas del Mirador. Interviene U.F.I. y J. en lo Criminal y Correccional N° 1, del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. LEDEZMA ANTONIA. Expediente N° 21.100-695.300/17.

